



ACTA Nro. 004 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE
COMPETENCIA DE LOS ASPIRANTES A CONVOCATORIA DE INCLUSIÓN DE PERSONAS EN
CONDICIÓN DISCAPACIDAD AL BANCO DE HOJAS DE VIDA A LA GOBERNACION**

La Oficina de Talento Humano de la Gobernación del Departamento del Magdalena, se permite informar que, superada la etapa de evaluación de Competencia de la Convocatoria de inclusión de personas en condición de discapacidad en el banco de hojas de vida, para su vinculación mediante modalidad de prestación de servicios para ejecutar los proyectos del Plan de Desarrollo Departamental del Magdalena 2024 – 2027, 12+1 Ruta del Cambio para Superar la Pobreza.

Que de cuarenta y cinco (45) aspirantes, un total de treinta y cinco (35) cumplieron los requisitos mínimos exigidos por la Convocatoria de inclusión de personas en condición de discapacidad en el banco de hojas de vida, se citaron mediante correo electrónico para que asistieran a las instalaciones de la Gobernación del Departamento del Magdalena, de acuerdo al cronograma modificado mediante Acta Nro. 001 de 29 de noviembre del 2024, para que se presentaran los días 5, 6 y 9 del mes de diciembre de 2024, para la aplicación de la evaluación de competencias (prueba y entrevista).

Que, llegado el día de la aplicación del proceso de evaluación de competencias, de los treinta y cinco (35) asistieron un total de treinta y dos (32) aspirantes.

En ese orden de ideas y continuando con el cronograma modificado, el cual se señala que se publicará el resultado de la evaluación de competencias, por los aspirantes, se enlista en orden alfabético por apellidos de los aspirantes, además se señalará la calificación obtenida de acuerdo con la competencia evaluada.

				EVALUACION DE COMPETENCIAS			
ÍTEM	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA	Orientación a resultados	Compromiso con la organización	Transparencia	Orientación al usuario y al ciudadano
1.	Campo Orozco	Jorge Eliecer	1082847716	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
2.	Castillo Garcia	Brian	1004354575	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
3.	Castillo Palacio	Nicoll Andrea	1004382772	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO



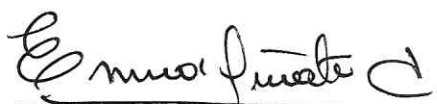
4.	Fonseca Moreno	Julio Alexander	1083040351	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
5.	Gamez Andrade	Luis Fernando	1128107527	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
6.	González	Edin Mangones	85154549	MEDIO	ALTO	ALTO	ALTO
7.	Guerra Barrios	Janeth Marelys	1081823116	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
8.	Leon Blanco	Ana Maria	57466619	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
9.	Maldonado Duran	Jonathan Jose	1083569504	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
10.	Marquez Barros	Brian Santiago	85471218	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
11.	Martínez Estarita	Juan Bautista	5049681	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
12.	Orozco Silva	Sindy Liliana	57140761	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
13.	Ospino Gonzalez	Luis Fernando	1082948651	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
14.	Rolón Arregocés	Jorge Luis	85454357	ALTO	ALTO	ALTO	MEDIO
15.	Alvarez Torregroza	Daniel Mauricio	1083467919	ALTO	MEDIO	MEDIO	ALTO
16.	Arias Alcocer	Javier Enrique	1082850251	MEDIO	ALTO	ALTO	MEDIO
17.	Arrieta Infante	Josefina María	39144200	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO
18.	Carbono Hernandez	Jesus Ariel	9877561	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO
19.	Chamorro Gualteros	Luis Fernando	79786867	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO
20.	Daza Duran	Daniba David	7633557	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO
21.	González Alvear	Mabis Gisela	57426019	MEDIO	ALTO	ALTO	MEDIO
22.	Gutierrez	Orley Ledesma	1082066423	MEDIO	MEDIO	ALTO	MEDIO
23.	Lopez Rubiano	Juan Gabriel	85153520	MEDIO	ALTO	ALTO	MEDIO
24.	Lopez Torregroza	Juan Esteban	1083038821	MEDIO	ALTO	ALTO	MEDIO



25.	Montes Cantillo	Miguel Eduardo	7634973	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO
26.	Muñoz Ariza	Juan David	1082044696	ALTO	MEDIO	ALTO	MEDIO
27.	Navarro Granados	Camilo Andres	1083030175	MEDIO	ALTO	ALTO	MEDIO
28.	Pizarro Candelario	Ligia Del Carmen	52930662	MEDIO	ALTO	ALTO	MEDIO
29.	Riquett Barrios	Jose Alfredo	1129572032	MEDIO	ALTO	ALTO	MEDIO
30.	Sosa Escorcía	Idelfonso	84459484	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO
31.	Ulloa	Adriana Perdomo	1083023984	MEDIO	ALTO	ALTO	MEDIO
32.	Villareal Fontalvo	Rina Luz	57273116	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO

Ahora bien, es necesario aclarar y recordar, que previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por la convocatoria y la respectiva evaluación de competencias, la Gobernación del Magdalena goza de discrecionalidad para realizar dicha elección para la vinculación mediante modalidad de prestación de servicios.

Se firma la presente Acta a los doce (12) días del mes de diciembre de 2024.


EMMA CECILIA PENATE ARAGON
Jefe Oficina de Talento Humano

Proyectó: Johana Fuentes Díaz - Profesional Universitario

Revisó: Shirley Paola Moreno - Contratista